

ACTA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima” con Código 2275434.

En Lima, a los 20 días del mes de marzo del año 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS, referido al servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima” con Código 2275434, a fin de elaborar la presente Acta.

Antecedentes:

De acuerdo al cronograma de selección en el SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10310423004	VERA PINTO ABDEL	06/03/2023	Válido
2	10413439634	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	10/03/2023	Válido
3	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	09/03/2023	Válido
4	20536198190	GOVE SOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOVE SOLUTION S.A.C.	06/03/2023	Válido
5	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	09/03/2023	Válido
6	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	01/03/2023	Válido
7	20604528446	I3P TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	13/03/2023	Válido
8	20608110691	MACRO PROYECTOS CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	06/03/2023	Válido
9	20610016945	CORPORACION GUEVARA PASSALACQUA S.A.C.	02/03/2023	Válido

El 15 de marzo de 2023, según calendario se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10310423004	VERA PINTO ABDEL
2	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC
3	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.

El Comité de Selección procedió a descargar del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores señalados, a fin de determinar si cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta.

Admisión (ANEXO N° 1):

Luego de la verificación de las ofertas, el comité de selección obtuvo los siguientes resultados:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN
1	10310423004	VERA PINTO ABDEL	NO ADMITIDA (*)
2	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	ADMITIDA (**)
3	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	ADMITIDA

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR: VERA PINTO ABDEL (*)

De la revisión integral de la oferta, se pudo verificar que el postor VERA PINTO ABDEL, evidencia en su Ficha RUC, ser una persona natural sin negocio, de acuerdo a su condición como tipo de contribuyente, según consulta RUC en la página web de SUNAT, como se muestra a continuación:

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10310423004 - VERA PINTO ABDEL
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 31042300 - VERA PINTO, ABDEL

Al respecto, en su condición de persona natural sin negocio, para la prestación de servicios remunerados, el postor VERA PINTO ABDEL sólo podría emitir recibos por honorarios por servicios a través del ejercicio individual de su profesión, como lo define el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT), por tal motivo, al no poder presentar personal clave, la oferta del postor VERA PINTO ABDEL, se considera **NO ADMITIDA**.

SUBSANACIÓN ()**

Las bases integradas establecieron:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones establece:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

(...)

Por lo expuesto con fecha 15 de marzo del 2023, se solicitó la subsanación correspondiente al postor **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.C (PIDES S.A.C)**, se verificó en el SEACE que el postor cumplió con la subsanación respectiva, en el plazo establecido, por lo que su oferta es **ADMITIDA**.

Calificación (ANEXO N° 2):

Luego de la verificación de las ofertas admitidas, el comité de selección obtuvo los siguientes resultados:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN
1	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	DESCALIFICADA (***)
2	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	CALIFICADA

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC (*)**

De acuerdo a lo estipulado en las bases integradas:

(...) *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (...)*

Por lo expuesto, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité de selección, de los certificados presentados para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA 2 se pudo concluir que, cuenta con una experiencia de 4 años, 6 meses y 10 días por lo que, no cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases, declarando la oferta del postor **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC, DESCALIFICADA**.

Evaluación técnica (ANEXO N° 3):

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO
1	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	87.50

Evaluación económica (ANEXO N° 4):

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO TOTAL OFERTADO S/.	PUNTAJE ECONOMICO
1	20568224966	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	S/. 92,191.00	100.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (ANEXO N° 5):

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL (incluye bonificación por MYPE)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	87.50	100.00	94.50	1°

Por lo expuesto, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS, según el siguiente detalle:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	S/ 92,191.00

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

LINDA VALERA CABANILLAS

Presidente

ADRIANO WONG PINCHE

Primer Miembro

JENNINFFER MIRANDA SALAZAR

Segundo Miembro

**ANEXO N° 1 - ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS**

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.

2.2.1.1.	Documentación de presentación obligatoria	ABEL VERA PINTO	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.C. (PIDES S.A.C)	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.
A.	Documentos para la admisión de la oferta			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Siendo PERÚ COMPRAS la entidad usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del estado - PIDE se aplicará lo siguiente: se verificará a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado - PIDE en https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos se verificará a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado - PIDE en https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA**	PRESENTA**
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FACULTATIVA	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
	Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO		NO ADMITIDO*	ADMITIDO	ADMITIDO

* PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO, CON PERSONAL CLAVE.

** SUBSANÓ LO SOLICITADO POR EL COMITÉ EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

**Anexo N° 2 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS**

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.C (PIDES S.A.C)	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.		
A.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p>A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Especialista 1: Mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración o formulación de estudios de pre inversión de proyectos de inversión pública o seguimiento o en el monitoreo o evaluación de proyectos de inversión social. Especialista 2 : Mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración de metrados o análisis de costos unitarios o de presupuestos o elaboración de planos estructurales o expedientes técnicos. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título profesional</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p align="center">NO CUMPLE (ESPECIALISTA 2: PRESENTA CERTIFICADOS LOS CUALES ACREDITAN 4 AÑOS, 6 MESES Y 10 DIAS, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL TIEMPO MINIMO REQUERIDO)</p>	<p align="center">CUMPLE</p>		
	<p>A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Especialista 1 Profesional titulado de la carrera de Economía o Ing. Económica o Licenciado en Administración, con la habilitación vigente en el colegio profesional. Especialista 2 Profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitecto; con especialidad en metrados, en estructuras, costos y presupuestos y cuenta con la habilitación vigente en el colegio profesional.</p> <p>Acreditación: El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>			<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: <input type="checkbox"/> Consultor y analista de viabilidad de proyectos <input type="checkbox"/> Estudios económicos y proyectos <input type="checkbox"/> Evaluación de Proyectos de Inversión <input type="checkbox"/> Proyectos de Inversión <input type="checkbox"/> Gestión de Proyectos <input type="checkbox"/> Servicio de asistencia técnica como especialista en pre inversión.12</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>		
ESTADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO		

Anexo N° 3 - EVALUACIÓN TÉCNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.

FACTOR DE EVALUACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Puntaje Técnico
	Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad		Contenido mínimo: a) Resumen o sumario ejecutivo b) Introducción y antecedentes (problemas) c) Metas y objetivos (resultados) d) Recursos e impedimentos (aportaciones) e) Estrategia y acciones (de las aportaciones a los resultados) 15 puntos	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto:		
	M >= S/ 100,000.00 : 70 puntos				ESPECIALISTA 1. Más de	ESPECIALISTA 2. Más de
	M >= S/ 80,000.00 y < 100,000.00 60 puntos			7 años: 7.5 puntos	7 años: 7.5 puntos	
	M > S/ 60,000.00 y < S/ 80,000.00: 50 puntos			Más de 5 hasta 7 años: 5 puntos	Más de 5 hasta 7 años: 5 puntos	
POSTOR	Monto facturado	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	Mayor a S/ 80,000	60.00	15.00	5.00	7.50	87.50

Anexo N° 4 - Evaluación Económica
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.

ITEM	DESCRIPCION	UM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO S/.	PUNTAJE ECONOMICO (PEI)
1	Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.	SERVICIO	S/. 99,785.77	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	S/. 92,191.00	100.00

ORDEN DE PRELACION:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
 I = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
 O_i = Precio I.
 O_m = Precio de la oferta más baja.
 PMP = Puntaje máximo del precio.

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

Anexo N° 5 - Determinación de Puntaje Total
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.

ITEM	DESCRIPCION	UM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE TECNICO (PTI)	PRECIO TOTAL OFERTADO S/.	PUNTAJE ECONOMICO (PEI)	PUNTAJE TOTAL (PTPI) PTI *C1=0,8 PEI* C2=0,2	MYPE*	PUNTAJE TOTAL PT (5%)	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
1	Contratación del servicio de consultoría para realizar el análisis y la evaluación económica y técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con Código 2275434.	SERVICIO	S/. 99,785.77	CONSULTORES Y EJECUTORES BRASSIA S.A.C.	CALIFICA	87.50	S/. 92,191.00	100.00	90.00	4.50	94.50	1*	ADJUDICADO

*Presenta Anexo N° 11 y acredita ser MYPE

ORDEN DE PRELACION:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$
 Donde:
 i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
 O_i = Precio i.
 O_m = Precio de la oferta más baja.
 PMP = Puntaje máximo del precio.

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPI Puntaje total del postor i
 PTi Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PEi Puntaje por evaluación económica del postor i
 C₁ Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 C₂ Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C₁ 0.8
 C₂ 0.2